



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

2543

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural por la que se dispone el nombramiento de la adjunta al jefe de Prensa, personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual, circunstancias que deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

El apartado 3 del artículo 20 establece que los nombramientos y los ceses son libres y que corresponde disponerlos exclusivamente al presidente o a la presidenta y a los consejeros o las consejeras de la Comunidad Autónoma. En todos los casos, cesan automáticamente cuando cesa en el cargo la autoridad que los nombró, así como en caso de renuncia. En ningún caso el cese da derecho a indemnización.

El artículo 5.2.g) de esta misma Ley dispone que corresponde al Consejo de Gobierno determinar el número, las características y las retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual.

En la relación de puestos de trabajo vigente de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondiente al personal eventual consta un puesto de trabajo de adjunto/adjunta al jefe de Prensa adscrito a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Disponer el nombramiento de la señora María Tomàs Burguera, con DNI núm. *1472, como personal eventual de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural en el puesto de trabajo de adjunto/adjunta de Prensa, con efectos desde el día 16 de marzo de 2026, con unas retribuciones anuales de 53.953,68 €.

Segundo. Disponer que, a efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, es de aplicación el artículo 16.1 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025, prorrogada por la Orden 39/2025, de 23 de diciembre, del consejero de Economía, Hacienda e Innovación, por la que se desarrollan las particularidades presupuestarias y contables que deben regir la prórroga de los presupuestos hasta que entre en vigor la ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2026.

Tercero. Reconocer el derecho a percibir las retribuciones por antigüedad o trienios que la señora Tomàs acredite en las distintas administraciones públicas.

Cuarto. Publicar este nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de marzo de 2026)

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural
Joan Simonet Pons

